



Cerro Sombrero, 26 de abril de 2012.-

RESOLUCION N° **132/**

TENIENDO PRESENTE

- 1) La invitación al Taller Ciudadano de "Construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo Magallanes y Antártica Chilena" organizado por el Gobierno Regional.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido a la ciudad de Porvenir para participar del Taller Ciudadano de Construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo Magallanes y Antártica Chilena organizado por el Gobierno Regional a realizarse el día Viernes 27 de Abril del presente año. Se trasladara en Vehículo Municipal Placa Patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
27	4	2012			17,311	17,311
TOTAL						17,311

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/